Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº 668/2.026.
CONCORDIA, 23/07/2.026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Digital Nº 3401/2026 iniciadas por la Dirección de Recolección de Residuos dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recolección de Residuos ha realizado la Solicitud de Compra N° 4406/2026 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Que la Secretaria de Servicios Públicos ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria:

N ° 3.2.30.01.01.02.21.03.05 Servicios Públicos $ 793.333.333,30.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 47/2026 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", cuyo presupuesto oficial se detalla a continuación:

- Plazo inicial del contrato 4 (CUATRO) años.
- Monto mensual: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 ($ 340.000.000), impuestos incluidos.
- Monto total del periodo: PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100 ($16.320.000.000), precio final.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 47/2026 para el "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", obrante en el Expediente Interno Nº 3401/2026.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el PRIMER llamado a Licitación Pública Nº 47/2026 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase la realización de un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Pública Nº 47/2026 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", en caso de que el PRIMER llamado resulte desierto o sus ofertas sean declaradas inadmisibles o desestimadas.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

C.P. FRANCISCO AZZIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ARTICULO 4º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública Nº 47/2026, según lo detallado a continuación:

- Plazo inicial del contrato 4 (CUATRO) años.
- Monto mensual: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 ($ 340.000.000), impuestos incluidos.
- Monto total del período: PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100 ($16.320.000.000), precio final.

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación por el termino de 2 meses y 10 días del año 2026 en la siguiente partida presupuestaria vigente Nº 3.2.30.01.01.02.21.03.05 Servicios Públicos $ 793.333.333,30, debiendo remitirse a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que se realicen los ajustes correspondientes a ejercicios futuros.

ARTÍCULO 9º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

Ing. MARIANO ANIBAL MANCIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ES COPIA